



DECRETO ALCALDICO N° 0506/II

REF.: Autoriza construcción de pozo monitoreo en Escuela Básica Mataco.

07 AGO 2023
TREHUACO,

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores
2. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República,
3. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. El Ord. N° 340 de la Dirección de Aguas, de fecha 28 de marzo de 2023.
5. La Carta compromiso firmada por Jordi Escoria Torres, representante del Proyecto Estudio Básico "Análisis y caracterización del Acuífero de la Cuenca del Río Itata."

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Aguas ha solicitado mediante Ord. N° 340 de fecha 28 de marzo de 2023 a la I. Municipalidad de Trehuaco la autorización para la construcción de pozo de monitoreo, en la ejecución del proyecto "Análisis y caracterización del acuífero de la cuenca del Río Itata

DECRETO:

1. Autorícese a la empresa INRHED/CARA SUR para la construcción de pozo de monitoreo, en la ejecución del Proyecto "Análisis y caracterización del Acuífero de la cuenca del Río Itata en la Escuela Básica Mataco, ubicada en el sector Boca Itata de la comuna de Trehuaco.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
REC/LCR/NTR/irs
DISTRIBUCION:
Archivo Decretos Alcaldicos, Archivo Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

VIC. DIRECTOR CONTROL
UNIDAD DE CONTROL
TREHUACO

VIC. ASESOR JURIDICO
ASESOR JURIDICO